



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00484917- -UNC-ME#PDT

---

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, mediante la cual solicita el dictado del Módulo Fundamentos de 3D para Proyectos Maker en el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje de la ciudad de Alta Gracia, durante el ciclo lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

- Que el Módulo Fundamentos de 3D para Proyectos Maker fue aprobado mediante Resolución REFCS-2026-162-E-UNC-PDT#REC;
- Que, con fecha 28 de mayo de 2026, se presentó el presupuesto para el dictado del Trayecto Formativo "Fundamentos de 3D para Proyectos Maker", estableciéndose una tasa de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000) a abonar por el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje;
- Que, para la adecuada implementación del mencionado módulo, resulta necesario realizar un Taller de Capacitación el día 19 de junio de 2026, destinado a que los estudiantes adquieran conocimientos sobre el funcionamiento integral de equipos de impresión 3D, comprendan su estructura y mantenimiento, desarrollen capacidades para diagnosticar fallas mecánicas y de impresión, y apliquen protocolos de trazabilidad propios de entornos de producción tecnológica;
- Que dicho taller se encuentra comprendido dentro de la tasa oportunamente presupuestada;
- Que, con fecha 29 de mayo de 2026, el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje de la ciudad de Alta Gracia manifestó su conformidad con la propuesta presentada;
- Que la propuesta cumple con los requisitos académicos y administrativos exigidos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Taller Fundamentos de 3D para Proyectos

Maker, propuesto por la Directora Académica de Campus Norte UNC, que se llevará a cabo en el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas reloj, cuyo programa se incorpora como Anexo de la presente resolución, bajo la coordinación de Campus Norte UNC y conforme al cronograma acordado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el dictado del Módulo Fundamentos de 3D para Proyectos Maker, aprobado mediante Resolución REFCS-2026-162-E-UNC-PDT#REC, para el ciclo lectivo 2026, con una carga horaria total de 31 (treinta y una) horas reloj, dirigido a estudiantes del Instituto de Enseñanza Privado El Obraje de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, bajo la coordinación de Campus Norte UNC, conforme al cronograma acordado.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, abonará la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000), pagadera en dos cuotas: un cincuenta por ciento (50%) al momento de confirmar el dictado y el cincuenta por ciento (50%) restante al inicio del módulo.

ARTÍCULO 4º: Disponer que los pagos efectuados por el Instituto de Enseñanza Privado El Obraje deberán realizarse contra factura, mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta oficial del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en Pesos N.º 15702130154317, CBU N.º 0110213220021301543177, perteneciente al Prorectorado de Desarrollo Territorial y administrada por el Área Contable de la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5º: Por Mesa de Entradas, comuníquese la presente resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y, por su intermedio, a los interesados y a las áreas académico-administrativas correspondientes.